

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **15 DE ABRIL DE 2021**
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, en la modalidad telemática, el día quince de abril de dos mil veintiuno con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO

NO ASISTE

D. DAVID DORADO RÁEZ

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 78/21.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11/02/2021 (ORDINARIA), 18/02/2021 (EXTRAORDINARIA), 11/03/2021 (ORDINARIA) Y 29/03/2021 (EXTRAORDINARIA).-

Vista la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 11/02/2021 (ordinaria), 18/02/2021 (extraordinaria), 11/03/2021 (ordinaria) y 29/03/2021 (extraordinaria), **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los mismos, debiéndose transcribir al Libro de actas correspondiente.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 79/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.051,09 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el dictamen favorable de la de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 07/04/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 1.051,09 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.051,09 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B26 4321 71001 0	IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL PROYECTOS EDUSI Proyecto de Gasto 2019/2/23304/432	1.051,09 €
	TOTAL	1.051,09 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z F60 1720 61900 0	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO URBANO, VIALES Proyecto 2019/2/63416/172 (CONEXIÓN CÓRDOBA VÍA VERDE CAMPIÑA).	1.051,09 €
		1.051,09 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 80/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2021.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 07/04/2021, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2021. Así mismo se conoce la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 09/04/2021, de corrección de errores materiales en el proyecto, el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, de fecha 14/04/2021 y el informe de la Intervención General Municipal de fecha 15/04/2021.-

En último lugar se da cuenta de las enmiendas presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, por los diversos grupos políticos municipales, para el ejercicio 2021, con el siguiente tenor literal:

2 Enmiendas de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2021. Enmienda de modificación a las bases de ejecución:

“ENMIENDA N.º 1.-

PUNTO 4.6.- Dotaciones económicas asignadas a los grupos políticos municipales.-

Apartado 5. Estas dotaciones se destinarán (...)-

TEXTO DE LA ENMIENDA:

a) Gastos de Material de Oficina, consumibles del ordenador, material sanitario, fotocopias y material no inventariable.-

j) Arrendamientos y cánones, primas de seguro, tributos y otras prestaciones públicas, servicios bancarios y similares, comisiones de mantenimiento de cuentas y por operaciones, operativa online y cualquier otro que proceda, conforme a la legislación vigente.-

JUSTIFICACIÓN:

a) Las nuevas necesidades surgidas de la situación sanitaria y la seguridad que conlleva, conlleva a la inclusión propuesta como un nuevo elemento de gasto de los grupos municipales.-

j) Ante las necesidades y requerimiento para los pequeños grupos municipales o los nuevos grupos que puedan entrar en el consistorio, la inclusión de estos gastos menores que les ocasiona la apertura y operatividad de sus cuentas bancarias, supone un agravio comparativo con respecto a las cuentas de grupos ya establecidos.-

ENMIENDA N.º 2.-

PUNTO 4.6.- Dotaciones económicas asignadas a los grupos políticos municipales.-

Apartado 6. Los grupos políticos deben llevar una contabilidad (...)-

TEXTO DE LA ENMIENDA:

El último año de la legislatura, los grupos políticos municipales deberán presentar la justificación antes del 10 de junio en la Intervención General y liquidar las dotaciones que han recibido correspondientes a la última cuenta justificativa, reintegrando en Tesorería Municipal el exceso de dotación, si ésta hubiese sido superior a lo debidamente justificado. Las liquidaciones se deberán realizar antes de la toma de posesión de la nueva Corporación.-

JUSTIFICACIÓN:

El trabajo de los grupos municipales alcanza hasta el final del mandato y por lo tanto, las asignaciones deberían alcanzar también hasta el final del mandato.-

Justificar el último año de asignación a 1 de mayo implica que o bien los grupos municipales no percibirán asignación en mayo y junio o que ésta será percibida, puede ser después del 1 de mayo, pero no aclaran las bases de ejecución que de ser así, cuándo se justificaría la asignación. Se da también la circunstancia que hay grupos municipales que no siguen de un mandato a otro.-

Justificando a 10 de junio se justificaría toda la asignación del semestre del último año de mandato así como se daría opción a que todos los grupos municipales justificaran”.-

19 Enmiendas de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2021:

“ENMIENDA N.º 1.-

PROPUESTA: Aumentar la partida para el Plan de Inclusión de Servicios Sociales a través de la Empresa Municipal SADECO.-

CONCEPTO: Ayudas de Servicios Sociales para Plan Inclusión a través de SADECO.-

JUSTIFICACIÓN: Programa desarrollado con mucho éxito en SADECO que requiere ampliación en un momento en que por las circunstancias del Covid19 el empleo es una prioridad para la ciudad.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	-10.000,00
---	-----	------	-------	---	--	------------

**PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	E10	2310	44900	0	SERV. SOC. TRANSF. SADECO PROG. INCLUSIÓN	10.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 4.100.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 2.-

PROPUESTA: Aumento del monto destinado a las Ayudas de Emergencia a las familias y población vulnerable tras la pandemia de la Covid-19 y que nunca antes había necesitado los programas de Servicios Sociales.-

CONCEPTO: Ayudas de Emergencia.-

JUSTIFICACIÓN: Incremento de las necesidades de población vulnerable y de población que hasta ahora no había necesitado acudir a este tipo de ayudas con motivo de la crisis provocada por la cuarentena de la Covid19.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE.-

9	J90	3380	22799	0	DISTRITO PERIURBANO ESTE. VERBENAS POPULARES. OT. TRAB. EMP. Y PROF.	-1.146,00
2	J20	3380	22799	0	DISTRITO SURESTE. VERBENAS POPULARES. OTROS TRAB. EMP. Y PROF.	-5.000,00
8	J80	3380	22799	0	DISTRITO PERIURBANO OESTE. VERBENAS POPULARES. OT. TRAB. EMP. Y PROF.	-10.000,00

Z	H33	9209	22199	0	SALUD LABORAL. MATERIAL TEC.ESP. NO INV.	-6.854,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

PARTIDA QUE SE INCREMENTA.-

Z	E16	2315	48000	0	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES	23.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 2.077.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 3 subsanada.-

PROPUESTA: Aumento del monto destinado a las Ayudas de Emergencia a las familias y población vulnerable tras la pandemia de la Covid-19 y que nunca antes había necesitado los programas de Servicios Sociales.-

CONCEPTO: Ayudas de Emergencia.-

JUSTIFICACIÓN: Incremento de las necesidades de población vulnerable y de población que hasta ahora no había necesitado acudir a este tipo de ayudas con motivo de la crisis provocada por la cuarentena de la Covid19.-

PARTIDAS QUE SE DISMINUYE EN.-

Z	A30	9240	22799	0	PARTIC. CIUD. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPR. Y PROF.	-60.000,00
Z	A50	1331	22706	0	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-15.000,00
Z	A70	1331	22706	0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	-15.000,00
Z	B70	4911	22799	0	O.E.A. TVM. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-20.000,00
Z	C20	3381	48907	0	PROMOCIÓN. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES (ALCOLEA)	-2.000,00
Z	C20	3381	48908	0	PROMOCIÓN. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (ALCOLEA)	-2.000,00
Z	C20	3381	48909	0	PROMOCIÓN. CONVENIO CRUZ ROJA	-10.000,00
Z	C20	3381	48910	0	PROMOCIÓN. UNIÓN DE BANDAS MÚSICA PROFESIONAL CÓRDOBA	-27.000,00
Z	C20	3382	22799	0	PROMOCIÓN. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-52.000,00
Z	A07	1350	64100	0	PROTECCION CIVIL. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	-10.000,00
Z	A13	2312	48904	0	PRESIDENCIA. CONVENIO CÁRITAS	-2.000,00
Z	A13	4330	47000	0	PRESIDENCIA. CONVENIO CECO. OFICINA INVERSOR	-10.000,00
Z	C50	3360	22609	0	CASCO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y ANIVERSARIO	-20.000,00
Z	C50	3360	22799	0	CASCO HISTÓRICO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	-40.000,00
Z	E61	3110	22799	0	SALUD. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	-40.000,00

Z	H40	9201	22706	0	CPD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-20.000,00
Z	H42	4910	47900	0	CIUDADES INTELIGENTES. OT. SUBV. EMPR. PREMIOS POCS ALTO VALOR AÑADIDO Y EV. TECH	-9.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	-47.000,00

PARTIDA QUE SE INCREMENTA:

Z	E10	2315	48006	0	SERV. SOC. PRESTAC. COMPLEMEN. AYUDAS EMERGENCIA CLAVE L SUBCL 22 (PROG. CORR)	401.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 3.200.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 4.-

PROPUESTA: Aumento del monto de las ayudas al Alquiler social para las familias cordobesas que han sufrido pérdidas de empleo y/o ingresos debido a la pandemia.-

CONCEPTO: Alquiler Social. Incremento.-

JUSTIFICACIÓN: Nuevas necesidades provocadas por la pérdida de empleos e ingresos en muchas familias de Córdoba con motivo de la cuarentena provocada por la Covid19.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	A15	4910	22799	0	GAB. MEDIOS COM. CONT. SERVICIOS APOYO DESAR. ECONÓMICO	-200.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-------------

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER SOCIAL	200.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 2.000.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 5.-

PROPUESTA: Aumento de la partida para el programa Housing First.-

CONCEPTO: Convenio con la Fundación Hogar Sí.-

JUSTIFICACIÓN: Habitualmente la forma de afrontar el sinhogarismo es un modelo de atención en escalera, las personas tenían que superar paso a paso de la calle a un albergue, del albergue a un alojamiento temporal y,

como un escalón, a una vivienda permanente. Un largo proceso con un alto porcentaje de casos que volvían a la calle. La Fundación Hogar Sí da la vuelta a ese modelo y comienza por el derecho humano a la vivienda para la reconstrucción de todos los demás con el acompañamiento de profesionales especializados adaptados a cada persona.-
PARTIDA QUE SE DISMINUYE.-

Z	C43	3321	22609	0	BIBLIOTECA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	-50.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

PARTIDA QUE SE INCREMENTA.-

Z E10 2314 48923 COOP. SOCIAL. C 100.000,00 €

Z	E10	2314	48923	0	COOP. SOC. CONV. FUNDACIÓN. SIN HOGAR	50.000,00
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 6.-

PROPUESTA: COOP. SOCIAL. PLAN DE ASENTAMIENTOS.-

CONCEPTO: COOP. SOCIAL. PLAN DE ASENTAMIENTOS.-

JUSTIFICACIÓN: En apoyo a la labor social con el trabajo que realizan en la mesa de trabajo con los colectivos especializados en el trabajo con las personas de los asentamientos de la ciudad, cuyas condiciones de vida se han recrudecido por la Covid19.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E20	3230	22799	0	EDUCACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-30.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	E10	2310	48931	0	CONVENIO ASCIGRU. AYUDAS UNIDAD DE CALLE	30.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

NOTA:

1 . Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 7.-

PROPUESTA: Creación de Partida de AYUDAS al COMERCIO AMBULANTE DE CÓRDOBA.-

CONCEPTO: AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE.-

JUSTIFICACIÓN: Continuación del Plan de Ayudas recibidas en el acuerdo de remanentes del 2020, y que el sector sigue necesitando en 2021, al ver mermadas sus ventas por las restricciones COVID 19.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	F50	1710	22799	0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	-40.000,00
Z	A70	1331	21001	0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. MANT., CONSERV. Y REPAR. INFRAEST. Y BIENES	-10.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	-15.000,00
0	F10	1532	21000	0	DIST. CENTRO. VÍA PÚBLICA. MANT. ARREGLO Y MEJORA	-35.000,00

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	E63	4310	48926	0	COMERCIO. VENDEDORES AMBULANTES	100.000,00
---	-----	------	-------	---	---------------------------------	------------

NOTA:

1 . Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 8.-

PROPUESTA: Creación de la partida AYUDAS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.-

CONCEPTO: AYUDAS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.-

JUSTIFICACIÓN: La necesidad de ayudas directas del tejido productivo cordobés por las pérdidas sufridas en el primer año de pandemia se dotó por consenso de todas las fuerzas políticas con una partida de 4.500.000 € del superávit del año 2019. Puesto que dicha partida se encuentra a día de hoy en trámite de llegar a las empresas y autónomos de Córdoba, esta enmienda dota con una cantidad con el compromiso de implementarse, una vez se liquide el presupuesto, con el superávit del año 2020.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E80	2312	22799	0	MAYORES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-30.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	B25	4390	41503	0	AL IMDEEC. PARA CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PYMES, Y AUTÓNOMOS	30.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 3.200.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 9.-

PROPUESTA: Proyecto de apoyo para fomentar la confianza en la ciudadanía para abastecerse de productos alimentarios en los mercados municipales.-

CONCEPTO: Fomento comercial. Incremento.-

JUSTIFICACIÓN: Proyecto de apoyo para fortalecer el comercio de cercanía y el abastecimiento a través de los mercados municipales de abastos.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	A13	9203	22602	0	PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	-80.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. CAJEROS AUTOMÁTICOS	-20.000,00

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E63	4310	48911	0	COMERCIO. SUBV. "PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL"	100.000,00
---	-----	------	-------	---	--	------------

NOTA:

1 . Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 10.-

PROPUESTA: Creación de la partida CONCURSO DE IDEAS PARA PROYECTOS CULTURALES.-

CONCEPTO: Concurso de ideas Culturales.-

JUSTIFICACIÓN: Es necesario dirigir un especial esfuerzo al impulso de la cultura y el talento cultural de la ciudad, apostando por fórmulas participativas que sean visibilizadas por la ciudadanía y reconocidas por las instituciones.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	C30	4321	22609	0	TURISMO. ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	-50.000,00
---	-----	------	-------	---	--	------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	C41	3341	22799	P	CONCURSO DE IDEAS PARA PROYECTOS CULTURALES PARTICIPATIVOS	50.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

NOTA:

1 . Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 11.-

PROPUESTA: Creación de la partida CONCURSO DE IDEAS PARA PROYECTOS CULTURALES.-

CONCEPTO: Programa cultural de nueva creación.-

JUSTIFICACIÓN: Es necesario dirigir un especial esfuerzo al impulso de la cultura y el talento cultural de la ciudad, apostando por fórmulas

participativas de las que se apropie la ciudadanía como protagonista del impulso y el desarrollo cultural cordobés.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	C41	3341	22799	0	CULTURA. NOCHE BLANCA. ACTUACIONES	-100.000,00
---	-----	------	-------	---	------------------------------------	-------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	C41	3341	22609	P	CULTURA. PROYECTOS CULTURALES PARTICIPATIVOS.	100.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 12.-

PROPUESTA: Incremento de la partida que dota las actividades del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba.-

CONCEPTO: PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO.-

JUSTIFICACIÓN: El plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba, es una acción estratégica a medio y largo plazo, que ha de posibilitar la igualdad efectiva, la inclusión de la diversidad, en el marco de convivencia y en las relaciones igualitarias que se dan en el municipio de Córdoba.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	-2.000,00
Z	F40	9200	21400	0	PARQUE MÓVIL. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	-23.000,00

**PARTIDA QUE INCREMENTA EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	E90	9241	22699	P	PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO. GASTOS DIVERSOS	25.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 13.-

PROPUESTA: TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO. EXPROPIACIONES

CONCEPTO: Dotación para reserva de suelo en el Casco Histórico. Incremento de la partida presupuesta de TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO. EXPROPIACIONES.-

JUSTIFICACIÓN: Incorporar como bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, aquellos solares en deterioro y abandono del Casco Histórico y La

Axerquía, para uso residencial y/o equipamiento vecinal. Una vez incorporados, iniciar el proceso de adecuación y edificación, conjuntamente con el movimiento ciudadano, deberán ser destinados preferentemente a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social y de acuerdo con el planeamiento urbanístico. Con la vista puesta especialmente al acceso a la vivienda de la gente joven para contrarrestar el envejecimiento de las personas que habitan el Casco Histórico.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E50	3371	48909	0	DPTO. JUVENTUD. CONVENIO FUND. UNIV. DES. PR. CÓRDOBA "FUNDECOR" (G14463319)	-4.000,00
Z	E50	3371	48911	0	DPTO. JUVENTUD. CONVENIO ASOC. JOV. EMPRESARIOS CÓRDOBA (G14364475)	-2.000,00
Z	F40	9200	21400	0	PARQUE MÓVIL. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	-7.000,00

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	B21	1520	71005	0	TRANF. GMU DOTACIÓN SUELO VIVIENDAS MAYORES Y JÓVENES CASCO HISTÓRICO	13.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 1.000.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 14.-

PROPUESTA: Creación de la Partida presupuestaria de Memoria Democrática.-

CONCEPTO: Memoria Democrática.-

JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento de compromisos aprobados por el Pleno en materia de Memoria Democrática.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z	E20	3230	22799	0	EDUCACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-20.000,00
Z	F00	4500	22706	0	INFRAESTRUCTURAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-10.000,00
Z	F00	4500	22799	0	INFRAESTRUCTURAS. TRAB. REALIZ. POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	-10.000,00

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	A13	9122	22799	0	PRESIDENCIA. MEMORIA DEMOCRÁTICA	40.000,00
---	-----	------	-------	---	----------------------------------	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 15.-

PROPUESTA: Plan de inversiones municipal de eficiencia energética.-

CONCEPTO: Inversiones de reposición en alumbrado público.
Incremento.-

JUSTIFICACIÓN: Nuestra ciudad cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático que es urgente seguir implementando. Una de las medidas contempladas en dicho plan es la mejora de la eficiencia energética. Esta propuesta de inversión, además, será otra vía para generar empleo y de reactivación económica de nuestra ciudad en plena crisis económica provocada por la Covid19.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F30	1650	22799	0	ALUMBRADO PÚBLICO. TRAB. REALIZ. POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	-100.000,00
Z	F00	4500	22706	0	INFRAESTRUCTURAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-10.000,00
Z	F00	4500	22799	0	INFRAESTRUCTURAS. TRAB. REALIZ. POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	-15.000,00
0	F10	1532	22799	0	DIST. CENTRO. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
1	F10	1532	22799	0	DIST. SUR. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
2	F10	1532	22799	0	DIST. SURESTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
3	F10	1532	22799	0	DIST. LEVANTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
4	F10	1532	22799	0	DIST. NORTE SIERRA. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
5	F10	1532	22799	0	DIST. NOROESTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
6	F10	1532	22799	0	DIST. PONIENTE NORTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
7	F10	1532	22799	0	DIST. PONIENTE SUR. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
8	F10	1532	22799	0	DIST. PERIURB. OESTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
9	F10	1532	22799	0	DIST. PERIURB. ESTE. VÍA PÚBLICA. MANT. TRAB. REAL. POR EMP. Y PROF.	-3.000,00
Z	F20	9200	21300	0	EDIFICIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-40.000,00
Z	A01	1320	22799	0	POLICÍA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-32.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	-18.000,00
Z	A06	1360	22699	0	S.E.I.S. OTROS GASTOS DIVERSOS	-5.000,00

**PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F30	1650	61900	0	ALUMBRADO. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	250.000,00
---	-----	------	-------	---	--------------------------------------	------------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 500.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 16.-

PROPUESTA: Plan de replantación de los alcorques y marras.-

CONCEPTO: Inversiones de reposición de arbolado.-

JUSTIFICACIÓN: Nuestra ciudad cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático que es urgente seguir implementando, una de las medidas contempladas en dicho plan es la plantación de arbolado. Propuesta de inversión que además, será otra vía para generar empleo y de reactivación económica de nuestra ciudad en plena crisis económica provocada por la Covid19.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F50	1710	22799	P	CONTRATACIÓN DE PLANTACIÓN Y REPLANTACIÓN DE ARBOLADO	-100.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-------------

**PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F50	1710	61900	O	PARQUES Y JARDINES INVERSIONES REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN ARBOLADO	100.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Este proyecto de ayudas ha de tener un monto de 200.000 €, que se completará una vez liquidado el presupuesto y con el superávit del año 2020.-

ENMIENDA N.º 17.-

PROPUESTA: Plan de inversiones municipal de eficiencia energética.-

CONCEPTO: Inversiones de reposición en alumbrado público. Incremento.-

JUSTIFICACIÓN: El Ayuntamiento de Córdoba cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático que es urgente seguir implementando. Una de las medidas contempladas en dicho plan es la mejora de la eficiencia energética. Esta propuesta de inversión además, será otra vía para generar empleo y de reactivación económica de nuestra ciudad en plena crisis económica provocada por la Covid19.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F40	9200	22103	0	PARQUE MOVIL. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-40.000,00
---	-----	------	-------	---	--	------------

Z	F40	9201	22799	0	PARQUE MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMPR. Y PROF.	- 40.000,00
---	-----	------	-------	---	--	----------------

**PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	F30	1650	60900	0	ALUMBRADO PÚBLICO. NUEVAS INVERSIONES EN INSTALAC. FOTOVOLTAICAS	80.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 18

PROPUESTA: Incremento de la Convocatoria Educación para el Desarrollo.-

CONCEPTO: Convocatoria Educación para el Desarrollo.-

JUSTIFICACIÓN: La Educación para el Desarrollo es, en esta crisis recrudecida por la Covid19, más necesaria que nunca, conectando las causas y las soluciones de los problemas y los logros de las diferentes realidades que viven las personas en el mundo.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	E70	2312	22706	0	COOP. Y SOL. AP. Y COOR. INST. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-30.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	E70	2317	48001	0	COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONVOC. SUBVENC. EDUCACIÓN	30.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 19.-

PROPUESTA: Creación de Campaña de Concienciación contra la ludopatía.-

CONCEPTO: Campaña pedagógica contra la ludopatía.-

JUSTIFICACIÓN: Dotación para campaña pedagógica en colegios públicos, publicidad institucional y en empresas municipales contra la ludopatía. Acuerdos con entes sociales asociados a rehabilitación del juego”.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO.-**

Z	E20	3230	22799	0	EDUCACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	-20.000,00
---	-----	------	-------	---	---	------------

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

Z	E50	3371	22706	0	JUVENTUD. CAMPAÑA EDUCACIÓN CONTRA EL JUEGO	20.000,00
---	-----	------	-------	---	---	-----------

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

5 Enmiendas del grupo municipal Popular:

“ENMIENDA N.º 1 (rectificada) QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PUNTO 3.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL PLENO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.-

PROPUESTA:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Z E10 2314 48929 CONVENIO DIRECTO ENTIDAD RESURGIR G-14500706 10.000,00 €.-

Z E70 2314 48004 CONVENIO AS. COORD. AMIGA NIÑOS SAHARAGUIS 10.000,00 €.-

Z A13 3200 45391 PRESIDENCIA CONVENIO UNIVERSIDAD CÁTEDRA UNESCO RESOLUCIÓN CONFLICTOS. 10.000,00 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

ZE50 3371 22799 0 DPTO. JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. 200.000,00 -30.000,00 €.-

ENMIENDA N.º 2.-

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

A15 4920 22602 MEDIOS Y PUBLICIDAD-PRESIDENCIA 50.000,00 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

ZC50 3360 22609 CASCO HISTÓRICO.- PROMOCIÓN Y ANIVERSARIO -50.000,00 €.-

Justificación: PUBLICIDAD DIFUSIÓN ANIVERSARIO DE LOS PATIOS.-

ENMIENDA N.º 3.-

PROPUESTA:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Z A13 2312 49903 ADEVIDA 22.000,00 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

ZA12 9201 22699 DPTO. PRESIDENCIA. GASTOS DIVERSOS -22.000,00 €.-

Justificación: AUMENTO CONVENIO SUBVENCIÓN ADEVIDA.-

ENMIENDA N.º 4.-

PROPUESTA:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Z C20 3382 22799 0 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS 50,000,00 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

ZC41 3340 22609 0 CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES

-50.000,00 €.-

Justificación: CENTRALIZACIÓN CONVENIO FLORA”.-

ENMIENDA N.º 5.-

PROPUESTA:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Z A13 3340 22602 PRESIDENCIA +195.000,00 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

Z C41 3340 22602 CULTURA - 195.000,00 €.”-

19 Enmiendas del grupo municipal Socialista:

“ENMIENDA N.º 1.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de las Ayudas al Alquiler Social.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER SOCIAL	800.000,00
					INCREMENTO DE LA PARTIDA AYUDAS ALQUILER SOCIAL	200.000
					TOTAL	1.000.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

Z	A15	4910	22799	0	GAB. MEDIOS COM. CONT. SERVICIOS APOYO DESAR. ECONÓMICO	200.000,00
					TOTAL	200.000,00

JUSTIFICACIÓN:

En estos momentos de crisis sanitaria no hay que olvidar las consecuencias sociales que estamos viviendo con la falta de recursos económicos en las familias más vulnerables de nuestra ciudad, por lo que se hace necesario un incremento en las ayudas al alquiler social. Se incrementa en 200.000 euros.-

ENMIENDA N.º 2 rectificada.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de las Ayudas de Emergencia.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E10	2315	48006	0	SERV. SOC. PRESTAC. COMPLEMEN. AYUDAS EMERGENCIA CLAVE L SUBCL	1.400.000,32
					INCREMENTO DE LA PARTIDA	401.000,00
					TOTAL	1.801.000,32

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

Z	A30	9240	22799	0	PARTIC. CIUD. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPR. Y PROF.	60.000,00
Z	A50	1331	22706	0	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
Z	A70	1331	22708	0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	15.000,00
Z	B70	4911	22799	0	O.E.A. TVM. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
Z	C20	3381	48907	0	PROMOCIÓN. NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (ALCOLEA)	2.000,00
Z	C20	3381	48908	0	PROMOCIÓN. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (ALCOLEA)	2.000,00
Z	C20	3381	48909	0	PROMOCIÓN. CONVENIO CRUZ ROJA	10.000,00
Z	C20	3381	48910	0	PROMOCIÓN. UNIÓN DE BANDAS MÚSICA PROFESIONAL CÓRDOBA	27.000,00
Z	C20	3382	22799	0	PROMOCIÓN. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	52.000,00
Z	A07	1350	64100	0	PROTECCION CIVIL. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
Z	A13	2312	48904	0	PRESIDENCIA. CONVENIO CÁRITAS	2.000,00
Z	A13	4330	47000	0	PRESIDENCIA. CONVENIO CECO. OFICINA INVERSOR	10.000,00
Z	C50	3360	22609	0	CASCO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCION Y ANIVERSARIO	20.000,00
Z	C50	3360	22799	0	CASCO HISTÓRICO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
Z	E61	3110	22799	0	SALUD. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
Z	H40	9201	22706	0	CPD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
Z	H42	4910	47900	0	CIUDADES INTELIGENTES. OT. SUBV. EMPR. PREMIOS POCS ALTO VALOR AÑADIDO Y EV. TECH	9.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	47.000,00
					TOTAL	401.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Seguimos encontrándonos en una situación difícil y compleja, provocada por la pandemia de Covid-19, que está generando una grave crisis sanitaria y a su vez económica y social. El impacto económico en los hogares cordobeses y no sólo los ya vulnerables sino en hogares cuyas familias jamás han pisado los servicios sociales, está afectando duramente. Hay que dar respuestas a la demanda y las necesidades que tienen los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba, por lo que es necesario el incremento de esta partida en 401.000 euros.-

ENMIENDA N.º 3.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de las Ayudas Económicas y Familiares.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E16	2315	48000	0	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES	477.000,00
					INCREMENTO DE LA PARTIDA	23.000,00
					TOTAL	500.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

9	J90	3380	22799	0	DISTRITO PERIURBANO ESTE. VERBENAS POPULARES. OT. TRAB. EMP. Y PROF.	1.146,00
2	J20	3380	22799	0	DISTRITO SURESTE. VERBENAS POPULARES. OTROS TRAB. EMP. Y PROF.	5.000,00
8	J80	3380	22799	0	DISTRITO PERIURBANO OESTE. VERBENAS POPULARES. OT. TRAB. EMP. Y PROF.	10.000,00
Z	H33	9209	22199	0	SALUD LABORAL. MATERIAL TEC. ESP. NO INV.	6.854,00
						23.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Es fundamental seguir desarrollando el programa de ayudas económicas familiares con la concesión de ayudas básicas como son la alimentación e higiene infantil, transporte, gastos farmacológicos, apoyo educativo, etc., que tanto están necesitando las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Córdoba. Se incrementa la partida en 23.000 euros.-

ENMIENDA N.º 4.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la partida del Programa de Infancia y Familia.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E11	2311	22706	0	PREV. INSERCIÓN. PROG. INFANCIA FAMILIA. EST. Y TRAB. TÉCNICOS	671.146,00
					INCREMENTO DE LA PARTIDA	28.854,00
					TOTAL	700.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	A07	1350	22706	0	PROTECCIÓN CIVIL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
9	J90	3380	22799	0	DISTRITO PERIURBANO ESTE. VERBENAS POPULARES. OT.	8.854,00

					TRAB. EMP. Y PROF.	
					TOTAL	28.854,00

JUSTIFICACIÓN: Desde las Administraciones Públicas debemos de seguir reduciendo los factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores de familias de Córdoba en situaciones de carencia económica y/o en situaciones especiales que les impidan atender adecuadamente a sus hijos, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social. Se incrementa la partida en 28.854 euros.-

ENMIENDA N.º 5.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Aumento de Subvenciones en concurrencia competitiva en Servicios Sociales.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E10	2314	48902	0	COOP. SOC. CONVOCATORIA SUBVENCIONES. PROYECTOS SOCIALES	200.000,00
						100.000,00
					TOTAL	300.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

Z	H26	9202	22201	0	GESTIÓN. SERVICIOS INTERNOS. COMUNICACIONES POSTALES	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

JUSTIFICACIÓN:

El Grupo Municipal Socialista apuesta por el modelo de concurrencia competitiva, ya que lo consideramos el modelo más justo y que permite que todos los colectivos y asociaciones que conforman el Tercer Sector puedan acceder a este tipo de ayudas, siendo la ciudad quien elija los mejores proyectos de forma clara y transparente. Es necesario aumentar la partida presupuestaria para la convocatoria de Subvenciones en Servicios Sociales, incluyendo en ella todas las líneas oportunas, para abarcar todos aquellos proyectos necesarios. Se incrementa la partida en 100.000 euros.-

ENMIENDA N.º 6.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Aparcamiento de Lepanto.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	A50	1331	61000	0	MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD, APARCAMIENTOS LEPANTO	150.000,00
---	-----	------	-------	---	--	------------

					TOTAL	150.000,00
--	--	--	--	--	-------	------------

PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS:

Z	H00	9203	62700	0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS	100.000,00
Z	A50	1331	21000	0	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. REP. Y REPOSICION SEÑALIZACION	25.000,00
Z	A50	1330	21000	0	MOVILIDAD. REP. Y REPOSICIÓN SEÑALIZACION	25.00,00
					TOTAL	150.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Se hace necesario recuperar tan ansiada reivindicación de esta actuación de movilidad por dos motivos fundamentales, por un lado aliviar los problemas de aparcamiento de los vecinos de este barrio y por otro lado supondría la reactivación del comercio de cercanía ya que facilitamos la movilidad en la zona.-

ENMIENDA N.º 7.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Rehabilitación Mercado Marrubial.-
ESTADO DE GASTOS:

Z	E64	4312	63201	0	REHABILITACIÓN MERCADO MARRUBIAL	15.000,00
					TOTAL	15.000,00

PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS:

Z	E64	4312	63200	0	MERCADOS. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	15.000,00
						15.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Esta pandemia está afectando de forma muy negativa a la situación económica de los comerciantes en los mercados municipales, por ello desde el Ayuntamiento de Córdoba se tiene que facilitar una oferta diversa y equilibrada con plenas garantías sanitarias y de consumo, de ahí la obligatoriedad de una mejora integral de los Mercados Municipales.-

ENMIENDA N.º 8.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de dinamización comercial en todos los barrios de Córdoba.

ESTADO DE GASTOS:

Z	E63	4310	48915	0	ASOCIACIÓN FOMENTO COMERCIAL PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL.	100.000,00
					TOTAL:	100.000,00

PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-

Z	A13	9203	22602	0	PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	80.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. CAJEROS AUTOMÁTICOS	20.000,00
					TOTAL	100.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Se apuesta por un comercio de proximidad en todas las barriadas de Córdoba, con programa de dinamización comercial, con la idea de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y ciudadanas, con actuaciones que consigan fidelizar clientes y captar potenciales nuevos consumidores.-

ENMIENDA N.º 9.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incrementar la partida presupuestaria en mantenimiento de colegios.-

ESTADO DE GASTOS:

0	F20	9200	21201	0	MANT. CONSERV. Y REPARACIÓN COLEGIOS (INCREMENTO DE 14.000 EUROS POR DISTRITO)	140.000,00
					TOTAL	140.000,00

PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS:

Z	F20	3230	22799	0	COLEGIOS. OTROS TRABAJOS REALIZ. POR EMP. Y PROFESIONALES	90.000,00
Z	F20	3230	21300	0	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00
					TOTAL	140.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Hay que seguir con el mantenimiento de los colegios públicos de la capital, así como carencias y pequeños arreglos que se van acumulando. Se incrementa la partida en cada uno de los distritos en 14.000 euros y que sería un total de 140.000 euros.-

ENMIENDA N.º 10.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Recuperación del Convenio con mayores para asistencia al Gran Teatro.

ESTADO DE GASTOS:

Z	E80	2312	41000	0	PRGRAMA CON IMAE VAMOS AL TEATRO	10.000,00
					TOTAL	10.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	E80	2312	22601	0	MAYORES ATENCIONES PROTOCOLARIAS	5.000,00
Z	E50	3371	48918	0	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. CONVENIO CÁRITAS DIOCESANA CÓRDOBA (G14023808)	5.000,00
					TOTAL	10.000,00

JUSTIFICACIÓN: Los mayores es el primer colectivo que está siendo vacunado, por lo tanto podrán empezar a asistir con todas las medidas de seguridad a los diferentes actos culturales que se celebren por parte del ayuntamiento de Córdoba en el Gran Teatro. Se crea nueva partida con un importe de 10.000 euros.-

ENMIENDA N.º 11.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Recuperación e incremento del Convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos de Córdoba.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E90	9240	48910	0	CONVENIO COLABORACIÓN COLEGIO PSICÓLOGOS	20.000,00
					TOTAL	20.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	A01	1320	22799	0	POLICÍA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
					TOTAL	20.000,00

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de seguir prestando con garantías el servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, se hace necesario recuperar el Convenio con el Colegio de Psicólogos con una partida por importe de 20.000 euros.-

ENMIENDA N.º 12.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la partida presupuestaria del Plan Transversal de Género.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E90	9241	22699	P	PROMOCIÓN. IGUALDAD. PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO. GASTOS DIVERSOS	98.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

					INCREMENTO DE LA PARTIDA	25.000,00
						123.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	2.000,00
Z	F40	9200	21400	0	PARQUE MÓVIL. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	23.000,00
					TOTAL	25.000,00

JUSTIFICACIÓN: En el Presupuesto de 2020 esta partida tan solo se ha ejecutado el 3,92 %. Consideramos que el Ayuntamiento de Córdoba tiene que apostar decididamente por la igualdad, incrementando esta partida y garantizando su ejecución en su totalidad.-

ENMIENDA N.º 13.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Rehabilitación de nichos.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B37	1640	74000	0	CECOSAM. TRANSFER. CAPITAL REHABILITACIÓN NICHOS	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

Z	B37	1640	74000	0	CECOSAM. TRANSF. CAPITAL (SOFTWARE CECOSAM)	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Hay que continuar con la rehabilitación de nichos en el Cementerio de San Rafael, que se viene haciéndose en los últimos 6 años y que tan necesario es seguir con esta rehabilitación. Se destina un importe de 100.000 euros.-

ENMIENDA N.º 14.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Reactivación de la Cultura en Córdoba.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z	C41	3340	22799	0	REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA.	150.000,00
					TOTAL	150.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	H00	9203	62700	0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS	71.194,86
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	10.000,00

Z	C41	3340	22609	0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	18.805,14
Z	B32	1610	22501	0	EMACSA. TRIBUTOS CCAA. CANON MEJORA LOCAL	50.000,00
					TOTAL	150.000,00

JUSTIFICACIÓN: Entre los objetivos de este Plan estarían el fomentar el trabajo de los agentes culturales que realizan sus tareas en el ámbito cultural cordobés, así como fomentar la popularización y la descentralización de la cultura que realizan los agentes culturales cordobeses en y hacia los barrios. Esta partida contaría con un importe de 150.000 euros, que será incrementada con otros 250.000 euros mediante remanente.-

ENMIENDA N.º 15.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Líneas de ayudas extraordinarias para el Comercio Ambulante.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E63	4310	48926	0	COMERCIO. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA VENDEDORES AMBULANTES.	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

PROVIENE DE:

Z	F50	1710	22799	0	PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	40.000,00
Z	A70	1331	21001	0	INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. MANT., CONSERV. Y REPAR. INFRAEST. Y BIENES	10.000,00
Z	A13	9320	20800	0	PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN	15.000,00
0	F10	1532	21000	0	DIST. CENTRO. VÍA PÚBLICA. MANT. ARREGLO Y MEJORA	35.000,00
						100.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Es primordial que el colectivo de comercio ambulante, uno de los sectores más castigados por la crisis sanitaria, reciba por parte del Ayuntamiento de Córdoba, Líneas de Ayudas Extraordinarias al citado colectivo. Se destina una partida por importe de 100.000 euros.-

ENMIENDA N.º 16.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Turismo denominado “ Plan de captación de Ferias, Congresos y Eventos nacionales e internacionales”.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B26	4321	71000	0	PLAN INTEGRAL TURISMO CAPTACIÓN FERIAS, CONGRESOS Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	195.000,00
					TOTAL	195.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	B26	4321	71000	0	TRANSFERENCIAS CAPITAL - INVERSIONES	195.000,00
					TOTAL	195.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Tenemos que abordar el sector del Turismo con medidas para el impulso y dinamización, con un Plan integral con inversiones en aspectos estratégicos que resulten atractivos. Se destina para el Plan Integral de Turismo para captación de Ferias, Congresos y Eventos Nacionales e Internacionales un importe de 195.000 euros.-

ENMIENDA N.º 17.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Elaboración de un Plan de Arbolado.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	F50	1710	61900	0	PARQUES Y JARDINES INVERSIONES REPOSICIÓN y PLANTACIÓN ARBOLADO	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

Z	F50	1710	22799	P	CONTRATACIÓN DE PLANTACIÓN Y REPLANTACIÓN DE ARBOLADO	100.000,00
					TOTAL	100.000,00

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la elaboración de un Plan de Arbolado con el fin de paliar los efectos del cambio climático, coherente con la ordenanza y transparente a toda la ciudadanía de Córdoba. Estará dotado de 100.000 euros.-

ENMIENDA N.º 18.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Inspección técnica del campo de fútbol de Alcolea y subsanación deficiencias.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B22	3410	71000	0	TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES. EN ALCOLEA	50.000,00
					TOTAL	50.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	H00	9203	62700	0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS	50.000,00
					TOTAL	50.000,00

JUSTIFICACIÓN: Se llevará a cabo una inspección técnica del campo de fútbol de Alcolea y ejecución de las obras necesarias para la subsanación de todas las deficiencias de forma inmediata. Se dotará de una partida por importe de 50.000 euros.-

ENMIENDA N.º 19.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Empleo Joven.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B25	4390	41502	0	AL IMDEEC. PLAN EMPLEO JOVEN	200.000,00
					TOTAL	200.000,00

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS:

Z	E50	3371	78001	0	DPTO. JUVENTUD. CONVENIO FUND. DON BOSCO SAL. SOC. (G14522171). TR. CAPITAL	-5.000,00
Z	E61	3110	22799	0	SALUD. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
Z	H00	9311	22699	0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS	50.000,00
Z	H00	9311	22706	0	HACIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00
Z	H05	9320	22799	0	O.G.T. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPR. Y PROF.	20.000,00
Z	H09	9325	23302	0	T.R.E.A. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	15.000,00
Z	H23	9250	22799	0	GESTIÓN. INFORMACIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	25.000,00
Z	H25	9200	48900	0	GESTIÓN. PATRIMONIO. SUBV. NOM. ASOC. DEFENSA PATRIM. INDUSTRIAL CÓRDOBA	10.000,00
Z	F70	3370	22799	0	ZOOLOGICO. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00

JUSTIFICACIÓN:

El Imdeec tiene que ser la herramienta principal con la que dispone el Ayuntamiento para impulsar y reactivar nuestra economía después del duro golpe que ha supuesto la pandemia del Covid-19. Por ello desde el Instituto de Desarrollo Económico y Empleo se activará un Plan de Empleo Joven por un importe de 200.000 euros, que se suman a los 300.000 euros de remanentes aprobados en 2020.”-

En primer lugar se somete a votación las enmiendas presentadas, que quedan con las votaciones que a continuación se reflejan:

Enmienda n.º 1 a las Bases de Ejecución de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 13 votos en contra de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 2 a las Bases de Ejecución de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 13 votos en contra de los grupos

municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 1 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 2 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 3 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 4 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 5 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 6 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 7 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 13 votos en contra de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 8 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 13 votos en contra de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 9 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 13 votos en contra de los grupos municipales Popular (9)

y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 10 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 11 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 12 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 13 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 14 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 15 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 16 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 17 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 18 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 19 de los grupos mples. IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 1 de grupo mpal. Popular, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX (2).-

Enmienda n.º 2 de grupo mpal. Popular, queda aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 3 de grupo mpal. Popular, queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), 5 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

Enmienda n.º 4 de grupo mpal. Popular, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4) y 7 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 5 de grupo mpal. Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 13 votos a favor de los grupo municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4).-

Enmienda n.º 1 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 2 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 3 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 4 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 5 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 5 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 5 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 6 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4) y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 7 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 5 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 8 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por unanimidad.-

Enmienda n.º 9 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4) y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 10 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4) y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 11 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4), 2 votos en contra del grupo municipal VOX y 5 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 12 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX (2).-

Enmienda n.º 13 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8) y Ciudadanos Córdoba (4) y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 14 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos

Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 15 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por unanimidad.-

Enmienda n.º 16 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 5 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 17 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX.-

Enmienda n.º 18 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por unanimidad.-

Enmienda n.º 19 de grupo mpal. Socialista, queda aprobada por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX.-

En último lugar se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, con las enmiendas aprobadas incorporadas, que queda aprobado por mayoría de 13 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones anteriormente expresadas **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2021, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles señalados en el presente punto.-

El Proyecto de Presupuesto incluye:

Los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	342.288.561,30	342.288.561,30
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.457.286,00	4.457.286,00

Gerencia Municipal de Urbanismo	23.741.442,54	23.741.442,54
Instituto Municipal de Deportes	10.073.916,73	10.073.916,73
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo	4.249.877,50	4.249.877,50
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.497.994,00	3.497.994,00
Instituto Mpal. de Turismo	2.804.094,00	2.804.094,00
Consortio Orquesta de Córdoba	3.290.805,55	3.290.805,55
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S.A.	28.936.136,94	28.936.136,94
EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A.	50.123.650,00	50.123.650,00
SADECO.- Saneamientos de Córdoba S.A.	61.618.802,00	62.120.883,00
VIMCORSА.- Viviendas de Córdoba S.A.	18.339.117,00	18.339.117,00
CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	2.992.514,74	3.041.736,86

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, con las modificaciones señaladas en el Informe Económico Financiero.-

TERCERO: Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de 463.262.913,07 € en su Estado de Ingresos y 462.711.609,94 € en el de Gastos.-

CUARTO: Aprobar la Plantilla de Personal que figura en el expediente con CSV n.º 7cdd7a41c8be6f071f52e7a6f9eb7b3595eda7af y que queda anexada al Acta de la sesión plenaria.-

En dicha Plantilla se refleja el incremento del 0,9 % establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado para 2021 que será de aplicación a todo el Personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO: Aprobar la creación de las siguientes plazas:

RRG-APL	PUESTO	GGRUPO	CCD	TOTAL PLAZAS	Suma – BÁSICAS	Suma - C. DESTINO	Suma – C. ESPECÍFICO	Suma – C. PRODUCTIVIDAD	Suma - C. SOCIAL	Suma – TOTAL2
A01.1320	Inspector P.L.	A2	23	4	56.529,35	29.026,67	68.915,33	29.535,14	67.419,98	251.426,46
C43.3321	Auxiliar Biblioteca	C2	14	6	55.047,57	28.057,63	74.005,52	31.716,65	48.811,88	237.639,25
	Ayudante Biblioteca	C1	15	4	43.295,71	20.079,26	53.338,43	22.859,33	36.079,55	175.652,26
E10.2310	Educador Social	A2	19	6	84.794,02	38.380,06	105.764,09	45.327,47	70.897,67	345.163,29
	Trabajador/a Social	A2	19	10	141.323,37	63.966,77	176.273,48	75.545,78	118.162,78	575.272,16

F00.4500	Ayudante	E	13	10	84.080,78	43.315,97	128.756,18	55.180,79	80.479,51	391.812,22
F30.1650	Oficial 1. ^a Electricista	C2	15	4	36.698,38	20.079,26	51.024,64	21.867,70	33.519,69	163.189,68
H06.9322	Inspector/a de Gestión	C1	20	4	43.295,71	26.963,14	86.432,30	25.950,97	44.199,39	226.841,51
H08.9324	Agente Ejecutivo	C1	15	2	21.647,85	10.039,63	28.083,04	12.035,59	18.561,88	90.367,99
H31.9207	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	15	137.618,92	70.144,07	185.013,81	79.291,63	122.029,69	594.098,12
H33.9209	Diplomado/a en Enfermería de Empresa	A2	19	1	14.132,34	6.396,68	17.627,35	7.554,58	11.816,28	57.527,22
Total Resultado					718.463,98	356.449,13	975.233,16	406.865,62	651.978,28	3.108.990,17

y la amortización de las siguientes plazas:

TDIN - FUNCIONARIOS (AMORTIZACIONES)

CATEGORÍA	GRUPO	CD	NÚM. PLAZA	Suma – BÁSICAS	Suma - C. DESTINO	Suma – C. ESPECÍFICO	Suma – C. PRODUCTIVIDAD	Suma - C. SOCIAL	Suma – TOTAL2
Jefe/a Servicios Centrales	C1	17	407	10.823,93	5.708,03	17.790,88	6.205,15	11.266,78	51.794,76
Limpiador/a	E	12	1610- 1620	16.816,16	7.974,41	24.858,75	10.653,75	14.593,34	74.896,41
Operario/a	E	12	(vacío)	470.852,35	223.283,47	696.045,06	298.305,03	436.473,61	2.124.959,52
Perforista	C2	14	1470- 1472	18.349,19	9.352,54	24.668,51	10.572,22	16.270,63	79.231,08
Portero/a	E	12	1899, 1826, 1838, 1833	33.632,31	15.948,82	49.717,50	21.307,50	31.176,69	151.782,82
Técnico/a Auxiliar de Marketing	C1	15		10.823,93	5.019,82	13.334,61	5.714,83	9.019,89	43.913,07
Total Resultado				561.297,86	267.287,09	826.415,31	352.758,47	518.800,93	2.526.559,66

TDIN - LABORALES (AMORTIZACIONES)

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	NÚM PLAZA	Suma – TBÁSICAS	Suma - TCOMPL	Suma – TPRODUCT	Suma - TSOCIAL	Suma – TOTAL2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2136, 2139, 2144, 2146, 2150, 2153	123.621,05	20.449,69	39.757,64	57.997,85	241.826,23
AUXILIAR CAJERO/A	1	2402	21.124,76	3.696,94	6.709,88	9.948,21	41.479,80
AUXILIAR CLÍNICA	1	2292	21.124,76	4.163,46	6.709,88	10.095,40	42.093,50
AIXILIAR COCINA	1	2294	21.124,76	4.163,46	6.709,88	10.095,40	42.093,50
COBRADOR/A	1	2562	19.833,79	3.538,44	6.746,21	9.502,37	39.620,81
JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	2	2115, 2178	45.882,96	8.766,19	13.934,73	21.638,22	90.222,10

SEXTO: De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2.251 de 17 de febrero de 2021 y Decreto 2021/4.749, de 31 de marzo, aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2021. Dicha relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

ALCALDE-PRESIDENTE	60.172,01 €	60.172,01 €
TENIENTES ALCALDE/SA (8)	54.515,52 €	436.124,19 €
TENIENTE ALCALDE/SA DEDICACIÓN PARCIAL (1)	43.612,42 €	43.612,42 €
PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS (5)	51.430,30 €	257.151,52 €
CONCEJALES CON DELEGACIÓN (3)	50.401,76 €	151.205,28 €
CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA SIN DELEGACIÓN (3)	44.230,06 €	132.690,18 €
CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL (50 %) 1	22.115,03 €	22.115,03 €
CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL (75 %) 2	33.172,55 €	66.345,10 €
CONCEJAL SIN DEDICACIÓN (5)	----- €	----- €
		1.169.415,72 €

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni dedicación parcial, percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada sesión ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada sesión extraordinaria de Pleno: 375,64 €.-

OCTAVO: Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

NOVENO: Que una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2021, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto Primero, sea sometido a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a

la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN

N.º 81/21.- FESTEJOS.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, PARA EL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, que contiene el informe del Jefe del Departamento de Ferias y Festejos, de fecha 23/02/2021, la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde delegada de Promoción, de Cultura y de Patrimonio Histórico, de fecha 02/03/2021, así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Promoción de la Ciudad, de fecha 08/04/2021, relativa a la aprobación del Calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2022.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:** aprobar el siguiente Calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2022:

Jueves 8 de septiembre: Virgen de la Fuensanta.-

Lunes 24 de octubre: San Rafael (Custodio de Córdoba).-

URGENCIAS.-

N.º 82/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 78.120 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 12/04/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 78.120 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 20 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones del grupo municipal Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 78.120,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. PROYECTOS EDUSI. Proyecto de Gasto 2019/2/98219/151	78.120,00 €
	TOTAL	78.120,00 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	78.120,00€
	TOTAL	78.120,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 83/21.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR DEFINITIVAMENTE EL MODIFICADO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN INDISTINTA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS Y DE POLICARBONATO Y POLIÉSTER, EN LA AUTOVÍA A-4, P.K. 412.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24/03/2021, de aprobar definitivamente el Modificado del Proyecto de Actuación, para la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster, en la Autovía A-4, P.K. 412.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado de Proyecto de Actuación aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 28/julio/2005 (expediente 4.1.12 – 1/2005), promovido por la entidad Polímeros Gestión Industrial S.L., redactado por el arquitecto Teodoro Ramírez Garrido, según documento presentado en la GMU con fecha 20/agosto/2020 para la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento.-

SEGUNDO: Advertir al Promotor que la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster ha de realizarse siempre por el mismo promotor; además de las indicaciones recogidas en los informes del Servicio de Planeamiento y de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que constan en el expediente; y de forma expresa que una vez que se presente nuevo expediente de licencia de obra y/o de actividad, deberá fijarse y aportarse con carácter previo el nuevo importe de la garantía prevista en el art. 52,4.º de la LOUA, y completar a posteriori a la licencia la prestación compensatoria del art. 52,5.º de la LOUA.-

TERCERO: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de la GMU que constan en el expediente 4.1.12 – 1/2019, donde se recogen las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.-

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Promotor adjuntando a la presente resolución el informe de propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.-

N.º 84/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 48.500 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio

y de Vivienda, de fecha 13/04/2021, de aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 48.500 euros.

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 48.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H42 4910 62700 0	CIUDADES INTELIGENTE. PROY. COMPL. PAT. OPEN DATA, DIH (POLO DIG.) CÓRDOBA LAB Proyecto de Gasto 2021/2/23329/491	48.500,00 €
	TOTAL	48.500,00 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	48.500,00 €
	TOTAL	48.500,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 85/21.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 08/03/2021 HASTA EL 07/04/2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 08/03/21 (ordinaria), 12/03/21 (extraordinaria), 15/03/21 (ordinaria), 22/03/21 (ordinaria), 05/04/21 (ordinaria) y 07/04/21 (extraordinaria).-

N.º 86/21.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.223 DE FECHA 21/03/2021, QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N.º 3.300 DE 05/03/2021, EN RELACIÓN CON LAS LIMITACIONES HORARIAS DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.223 de fecha 21/03/2021, que modifica parcialmente el decreto n.º 3.300 de 05/03/2021, en relación con las limitaciones horarias de las actividades municipales, con CSV número 82f67150192aea843dcb8aa3fd0e09faf32d7a85.-

N.º 87/21.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.257 DE FECHA 22/03/2021, DE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMDECO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.257 de fecha 22/03/2021, de delegación de la secretaría de la Comisión no Permanente del Pleno de Investigación sobre el IMDECO, con CSV número 8eff78416a30bc787ac39ab047cc07e28f70776d.-

N.º 88/21.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.589, DE FECHA 29/03/2021, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.589, de fecha 29/03/2021, de delegación de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Administración Electrónica, con CSV número 6579df664deeb30ae2754cef2c81d1c98c565f27-

N.º 89/21.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4.749, DE FECHA 31/03/2021, DE DELEGACIÓN EN D.ª MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO, LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CASCO HISTÓRICO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4.749 de fecha 31/03/2021, de delegación en D.ª María Luisa Gómez Calero, las atribuciones en materia de Casco Histórico, con CSV número f472098bb6d29699e0d1197fcc82304bad33ef52.-

N.º 90/21.- ALCALDÍA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5.021, DE FECHA 09/04/2021, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA EN RELACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES GENERALES MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, QUE TENDRÁN VIGENCIA DESDE EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DURANTE EL NIVEL DE ALERTA SANITARIA NÚMERO 3.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5.021, de fecha 09/04/2021, sobre la adopción de medidas de emergencia en relación con establecimientos municipales y actividades generales municipales dirigidas a la Ciudadanía, que tendrán vigencia desde el día 9 de abril de 2021 en el municipio de Córdoba, durante el nivel de alerta sanitaria número 3, con CSV c4e19d9682d699002ebf95fc072d8a0b4283d586.-

N.º 91/21.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO, COMO SECRETARIO DE DICHO GRUPO MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de la portavoz del grupo municipal Ciudadanos Córdoba, comunicando el nombramiento de D. Antonio Álvarez Salcedo, como Secretario de dicho grupo municipal, con CSV b26a079c358f0281f640b8a7ea6aa4d78fd930b4.-

N.º 92/21.- ALCALDÍA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de la portavoz del grupo municipal Ciudadanos Córdoba, de designación de representantes en distintas comisiones permanentes y especiales del Pleno, con CSV 985dc7995cfcd1f21fb57e60c446364b17131341.-

N.º 93/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 19/03/2021, DE

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD, EN EL EJERCICIO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe anual de la Intervención General, de fecha 19/03/2021, de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, en el ejercicio 2020, con CSV 6bf8fb0b66e4a5bb8f7072d6d94927f1b265295e.-

N.º 94/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 26/03/2021, EN RELACIÓN A LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, EN EL AÑO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe anual de la Intervención General, de fecha 26/03/2021, en relación a las anomalías detectadas en materia de ingresos por la Intervención General, en el año 2020, con CSV 8dd394ee6514bc5fd0cb8b83dc52198564e848e0.-

N.º 95/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 26/03/2021, DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, EN EL EJERCICIO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe anual de la Intervención General, de fecha 26/03/2021, de resoluciones adoptadas por Alcaldía contrarias a reparos efectuados por la Intervención General, en el ejercicio 2020 con CSV 8d3186805ff7c6c11b7ba521d00d04c44a4fc520.-

N.º 96/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.12. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 06/04/2021, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA, DURANTE EL EJERCICIO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe anual de la Intervención General, de fecha 06/04/2021, sobre los resultados obtenidos del control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija, durante el ejercicio 2020, con CSV dee2f78007d2f1bc5dfe8febaf8bc7f64eb3c1a.-

N.º 97/21.- ALCALDÍA.- 1.13. TOMAR CONOCIMIENTO DE DISTINTOS ESCRITOS DE LOS SEIS GRUPOS MUNICIPALES, DESIGNANDO A SUS REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE SOBRE LA LOCALIZACIÓN EN CÓRDOBA DE LA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO DE TIERRA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de distintos escritos de los seis grupos municipales, designando a sus representantes en la Comisión Delegada Permanente sobre la localización en Córdoba de la Base Logística del Ejército de Tierra.-

A continuación, figuran los CSV de cada uno de los escritos antes referenciados:

Por el grupo municipal Popular:

CSV ceccad131cb95eb815167b2906f499284dd48a6e

Por el grupo municipal Socialista:

CSV 819d7f0a183a222988af632c094c6083b10a2ecd

Por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba:

CSV 76f0daabf2f70ee898f480a3125794d174f3b4d5

Por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía:

CSV c73af2cd2b4398b5e19ac06698941f9df3d01a8a

Por el grupo municipal VOX:

CSV a2f628e78192c4dddb74ac36c5360d62de5b5fd4

Por el grupo municipal Podemos:

CSV b6551689f104e257e13f86c60f2dc1087f87eb6b

N.º 98/21.- ALCALDÍA.- 1.14 TOMAR CONOCIMIENTO DE DISTINTOS ESCRITOS DE LOS SEIS GRUPOS MUNICIPALES, DESIGNANDO A SUS REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN DEL IMDECO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de distintos escritos de los seis grupos municipales, designando a sus representantes en la Comisión No Permanente del Pleno de Investigación del IMDECO.-

A continuación, figuran los CSV de cada uno de los escritos antes referenciados:

Por el grupo municipal Popular:

CSV 056bb9ec8381e2ff03e2e60cd18390d9ab4a44cb

Por el grupo municipal Socialista:

CSV 56dfae44b673996751773d85e0b083e83c63b26

Por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba:

CSV 9aa2cdf2874b24f38e89aa2a4695d213cc1742

Por el grupo municipal IU Andalucía:

CSV 697046a50885337bc73d8e5252ab53ab2c411632

Por el grupo municipal VOX:

CSV a2f628e78192c4d4db74ac36c5360d62de5b5fd4

Por el grupo municipal Podemos:

CSV b6551689f104e257e13f86c60f2dc1087f87eb6b

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 99/21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional, con motivo de la conmemoración del día 28 de Abril, Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el siguiente tenor literal:

“Nos reunimos hoy para conmemorar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de Abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.-

Tanto la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) como el movimiento sindical mundial promueven en este día el necesario reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados en accidente de trabajo (o que padecen enfermedades profesionales o que han enfermado o agravado dicha enfermedad a causa del trabajo) con la firme convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la PREVENCIÓN en el centro del interés general, hará que sea posible acabar con esta lacra, que no es tan llamativa como la pandemia que estamos sufriendo, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.-

Pero ¿de qué nos sirve recordar año tras año esta fecha señalada en el calendario de la OIT, si cada año son más las personas que pierden su vida o la salud cuando van a ganarse el pan con su trabajo?-

El año 2020 ha estado marcado por una pandemia mundial que, entre otras muchas consecuencias, ha paralizado la economía durante meses, una economía como la nuestra basada fundamentalmente en el sector servicios, donde miles de trabajadores se han visto inmersos en ERES o ERTES. Y que ha puesto de manifiesto el coste humano que significa debilitar las políticas públicas, en especial, las sociosanitarias y el tejido industrial, máxime ante una situación de riesgo.-

Incluso con este frenazo de nuestro sistema de producción, no hemos sido capaces de reducir el número de personas que han perdido su vida en su puesto de trabajo o que han enfermado por falta de medios de protección en el mismo.-

Llama poderosamente la atención algunos datos del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, pues a pesar de que han disminuido en casi 150.000 el número de accidentes de trabajo con baja (485.365) a lo largo del año 2020, el número de fallecidos ha aumentado en 13, siendo 708 las personas trabajadoras que perdieron su vida, casi 2 diarias.-

En la provincia de Córdoba se han producido 7.990 accidentes de trabajo con baja (22 diarios) de los cuales 7 han resultado mortales. Accidentes de trabajo que son mucho mayores si se contabilizaran los trabajadores y trabajadoras contagiados de Covid-19 en sus puestos de trabajo.-

Este dato tiene clara relación con el aumento de la precariedad laboral que domina en el mercado del trabajo, tanto del sector privado como público, provocado por la pérdida de derechos laborales y por el debilitamiento de las políticas sociales, que trae como consecuencia mayor externalización, siniestralidad, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales, bajos salarios y falta de seguridad vital. La ley de Prevención de Riesgos Laborales con que contamos se queda en muchos casos en papel mojado, sin que sus medidas se implementen de forma activa.-

En este año hay que hacer mención especial a las trabajadoras y trabajadores del ámbito sanitario y sociosanitario que han sido el colectivo más expuesto a la COVID 19, en la mayoría de los casos, sin las necesarias medidas de prevención y que ha supuesto que más de 126.603 se contagiaron en su puesto de trabajo, muchos de los cuales han fallecido o les han quedado importantes secuelas.-

La celebración de este significativo día, nos proporciona a todas las Instituciones, organizaciones políticas, sindicales y sociales la ocasión de reconocer y homenajear a aquellos trabajadores y trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y el aldabonazo necesario para erradicar esta situación injusta y apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales y de la acción política, y desarrollar un trabajo decente. Sólo así se potenciará la vida y la salud de las personas trabajadoras.-

Por ello queremos en esta Declaración:

- Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo.

- Para ello: Se convocará un pleno extraordinario cada vez que se produzca un accidente laboral en la semana inmediatamente posterior a la muerte (o en el pleno correspondiente al mes de dicho fallecimiento). Se guardará 1 minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio. Se declarará día de luto oficial en la localidad. Se hará una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Córdoba por causas laborales.-
- Dar nuestro Apoyo a las familias de las personas fallecidas en accidente de trabajo, incluyendo el hecho de ser familiar directo en primer grado de víctima de accidente laboral como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el Ayuntamiento. (Sería muy importante recoger este punto tal y como se haga con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo).-
 - Promover la coordinación y cooperación entre las distintas instituciones responsables de velar por que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dentro del ámbito de actuación de esa institución, dedicando para ello los recursos, tanto materiales como humanos que sean necesarios.-
 - Revisar el plan de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.-
 - Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad y a favor de la Salud Laboral.-
 - Hacer un reconocimiento público a las personas trabajadoras que han perdido su vida o han quedado con secuelas para su salud a causa del COVID 19 a lo largo del año 2021.-
 - Aprobar una moción de apoyo a las políticas públicas que refuercen nuestro sistema sociosanitario y de protección social que responda a las necesidades de la población.”-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Díaz Sánchez, Presidente de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba (HOAC), que previamente había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

N.º 100/21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE ABRIL DE 2021, DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional del 8 de Abril de 2021, Día Internacional del Pueblo Gitano, que literalmente dice así:

“Celebramos un año más el 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano. Una celebración marcada este año por el 50.º aniversario del 1er Congreso Mundial Gitano, celebrado en Londres, en el que se adoptaron los símbolos propios del Pueblo Gitano: la bandera azul y verde con una rueda roja, y el himno Gelem, Gelem.-

En España hemos tenido que esperar muchos años para avanzar en el reconocimiento institucional. A instancias del Congreso de los Diputados, el Gobierno de España reconoció en 2018 el 8 de Abril como Día del Pueblo Gitano, así como el uso de la bandera y el himno gitanos. Afortunadamente cada vez más instituciones y personas se suman año a año a esta celebración en un gesto simbólico de reconocimiento a una identidad cultural y a una historia y cultura apenas conocida por la mayoría de nuestra sociedad. Una historia de resistencia marcada por las persecuciones, el rechazo y la discriminación, pero también por gitanos y gitanas que han contribuido desde distintos ámbitos al desarrollo cultural, artístico, social y económico de nuestro país.-

Un motivo de celebración es que por fin veremos la historia y la cultura del Pueblo Gitano en las escuelas, como parte del currículum educativo. La nueva Ley de Educación, aunque tarde, viene a reparar de alguna manera una injusticia secular: la invisibilidad del Pueblo Gitano en la trayectoria histórica de nuestro país.-

Esta celebración del 50.º aniversario llega tras más de un año de pandemia, y este Día del Pueblo Gitano queremos que sea también un sentido homenaje para todas aquellas personas que hemos perdido en este último año, muy especialmente un homenaje a las personas gitanas mayores, pilar fundamental de las familias, hombres y mujeres de respeto, que han sabido transmitir a las distintas generaciones los valores y el orgullo de la identidad gitana. Pero la crisis sanitaria que hemos vivido en este último año no sólo se ha llevado a muchos de nuestros seres más queridos, sino que ha traído consigo un agravamiento de las condiciones sociales y económicas para aquellas familias gitanas que ya estaban en situación de pobreza y exclusión social. Les ha impedido ganarse la vida a través de la venta ambulante o se han visto expulsados de un mercado laboral que viven desde la precariedad. El alumnado gitano, ya por detrás de la media, se ha visto en gran medida relegado por la digitalización de la enseñanza. La crisis ha sido especialmente dura para quienes todavía viven en asentamientos y barrios muy vulnerables. Y no podemos olvidar que el rechazo y la discriminación, y especialmente el discurso de odio en redes, se ha cebado con la comunidad gitana durante la pandemia, señalándola muchas veces como foco de transmisión o como incumplidora de las normas.-

Y es que en esto poco han cambiado las cosas, a pesar de los avances, los gitanos y gitanas siguen estando por detrás y a gran distancia del resto de la sociedad en el disfrute de derechos fundamentales como el empleo decente, educación de calidad, una vivienda digna o el derecho a la no discriminación.-

El reconocimiento institucional del Pueblo Gitano, pero también la garantía de la igualdad de oportunidades y de trato para los gitanos y gitanas, debe ser un compromiso efectivo de los poderes públicos en la celebración de este 50.º aniversario de la instauración del Día del Pueblo Gitano. Un compromiso que, en esta etapa de reconstrucción y recuperación del país tras la crisis provocada por el Coronavirus, debe traducirse en medidas concretas para reducir la desigualdad, luchar contra la discriminación, y avanzar en derechos y ciudadanía del Pueblo Gitano. No esperemos otros 50 años para reparar esta injusticia histórica.-

Desde el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba manifestamos nuestro apoyo y solidaridad con la comunidad gitana y en favor de la promoción e igualdad de oportunidades de la comunidad gitana.”-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.^a Josefa Medrano Cortés, en representación de la Fundación del Secretariado Gitano, que previamente había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

N.º 101/21.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIA CLIMÁTICA, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA TIERRA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional de emergencia climática, con motivo del Día de la Tierra, que literalmente dice así:

“A estas alturas del siglo, casi no es necesario convencer a la población de que el clima está cambiando debido a nuestro modelo de desarrollo, siendo ya una verdad compartida por la casi totalidad de la población cordobesa.-

Con motivo de la celebración del **Día de la Tierra** el próximo **22 de Abril**, traemos hoy esta Declaración Institucional.-

Para enfrentarnos al mayor problema ambiental y social que tenemos ya en las puertas es imprescindible la **unidad de acción** entre el equipo de gobierno, la oposición y la sociedad simbolizada en los diferentes grupos civiles -vecinos, comerciantes, asociaciones, colegios profesionales, etc.-, con el fin de que todo el conjunto social pueda:

- **Conocer** los efectos del cambio climático.-
- **Reducir** los impactos.-
- **Tener** capacidad de gestionar los riesgos asociados.-
- **Aprovechar** los efectos positivos y oportunidades derivados del mismo.-
- **Establecer** prioridades en medidas y acciones de adaptación, con criterios claros.-
- **Aprovechar** y potenciar aquellas medidas ya adoptadas en el ámbito local que contribuyen actualmente a la adaptación.-
- **Crear** sinergias con municipios vecinos.-
- **Fomentar** la colaboración entre los sectores públicos y privados, así como colaborar con Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno central en materia de adaptación.-

Hay que tener en consideración que el fenómeno del cambio climático es multidimensional, tanto por el propio carácter que posee el clima, como del conjunto de **causas y efectos** del propio fenómeno en sí, lo que ha dado lugar a dos conceptos, **mitigación** y **adaptación**, en torno a los cuales se deben articular todas las políticas institucionales y/o sociales de lucha contra el cambio del clima.-

Nuestras ciudades no se construyeron ni se expandieron pensando en las consecuencias que el cambio del clima nos estaba trayendo. Su **vulnerabilidad** se pone de manifiesto en la falta de medidas preventivas de adaptación y de establecimiento de políticas efectivas enfocadas a la disminución de los impactos o al fortalecimiento y mejora de la capacidad de respuesta.-

El Ayuntamiento de Córdoba, representado por todos los grupos políticos que constituyen este Pleno, es consciente de la necesidad de tomar **medidas** a corto y medio plazo, para mitigar los efectos negativos del Cambio Climático sobre nuestra ciudad y adaptarla paulatinamente a dichos cambios.-

Incrementar considerablemente el número de árboles y asegurar su correcto mantenimiento, es la mejor y más barata herramienta para luchar contra el cambio del clima. Tender hacia un consumo de la energía eléctrica en las instalaciones municipales y alumbrado público procedente de fuentes renovables. Crear zonas de baja emisión de gases. Hacer un mapa de temperaturas en el municipio para conocer las “islas de calor urbana” y encontrar soluciones para disminuir la temperatura en esos puntos. Reducir la movilidad privada motorizada, fomentando el transporte público y la bicicleta. Son algunas de las muchas medidas a las que nos sentimos comprometidos, como así quedó reflejado en la **Moción de Emergencia Climática** aprobada por unanimidad en noviembre de 2019.-

Nuestro compromiso es manifiesto, además, desde nuestra adhesión al **Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía** de la Comisión Europea. Como firmantes del Pacto, apoyamos acelerar la descarbonización de nuestro municipio, fortalecer su capacidad de adaptación a los efectos inevitables del cambio climático y permitir a nuestros ciudadanos y ciudadanas el acceso a fuentes de energía seguras, sostenibles y asequibles.-

Para poder llevar todas las medidas necesarias a cabo, se hace necesario incrementar la conciencia y participación ciudadana sobre el cambio climático, en colaboración con colectivos sociales, para que la ciudadanía vea como necesarios y útiles los cambios que se van a producir en el municipio, tanto a nivel de planeamiento como de actuaciones concretas que les afectará en un futuro cercano.-

La transparencia, como fundamento democrático, debe ser pilar fundamental de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas.-

Con la colaboración y compromiso de Instituciones, colectivos y sociedad civil en general, conseguiremos frenar el impacto climático y disfrutar de una vida más sana en nuestra ciudad.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional trascrita en sus mismos términos.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 102/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.- **3.5 SOBRE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN NUESTRA CIUDAD.-**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Antonio Lara, miembro de la Plataforma Carril Bici de Córdoba, que previamente había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se da cuenta de la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos, sobre la bicicleta como medio de transporte saludable y sostenible en nuestra ciudad, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a ejecutar y mejorar los Carriles Bici en la ciudad, al menos con el siguiente alcance:
 - a) Realización de nuevos Carriles Bici que completen los ejes existentes y aseguren la conexión con las zonas industriales y de servicios de Torrecillas, Chinales, Quemadas y Granada.-
 - b) Programas anuales de mantenimiento de los actuales Carriles Bici que contemplen su pintura, eliminación de barreras, conexión entre ellos, etc.-
 - c) Mejora de las actuales Ciclo-Calles, con una nueva Señalización horizontal y vertical que las identifique con claridad, y habilitando controles y elementos que moderen la velocidad de los vehículos

motorizados en estos tramos de convivencia con los coches, dado el actual riesgo de quienes van en bicicleta por ellos.-

2. Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento lo antes posible al acuerdo número 3 de la moción conjunta sobre movilidad aprobada en el pleno de 12 de noviembre sobre movilidad:

“Agilizar la puesta en marcha de los proyectos pendientes carriles bici, planificando la implantación de nuevos y poner en marcha un plan de la bicicleta donde se incluyan medidas como la renovación de bicicletas públicas, la implantación de más aparcamiento y agilizar las actuaciones de mantenimiento en carriles bici”.-

3. Instar al Gobierno Municipal a buscar fórmulas de colaboración con otras administraciones para implementar vías ciclocalles en el término municipal de Córdoba para la conexión con Vía Verde de la Campiña y con el Museo de Medina Azahara.-
4. Instar al gobierno Municipal a que en el seno de la futura Mesa de la Movilidad, que se constituirá antes de junio, se elabore un plan de fomento del uso de la bicicleta en el desplazamiento al lugar de trabajo o estudio.-
5. Instar al Gobierno Municipal a impulsar programas para el fomento del uso de la bicicleta en la ciudad, distinguiendo:
 - a) Ámbito Escolar, realizados desde los centros educativos.-
 - b) Ámbito Ciudadano, realizados desde los Centros Cívicos.-
6. Instar al Gobierno Municipal a ampliar y mejorar el Servicio de Bicicletas Públicas.-
7. Instar al Gobierno Municipal a contemplar en la nueva Ordenanza Municipal de Movilidad, medidas para una convivencia amable y respetuosa entre ciclista y peatón y que, entre ellas, permita la circulación de bicicletas en las “Zonas de Prioridad Peatonal” donde se permita la circulación de residentes, taxis y otros vehículos.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 103/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.3 SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.-

Se da cuenta de la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha los mecanismos necesarios para que en un periodo máximo de 3 meses se empiece a cumplir cada mes con el límite de 30 días de periodo medio de pago a

proveedores que estipula la ley, tanto el Ayuntamiento como las Empresas Municipales y Organismos Autónomos.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 104/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.4 SOBRE EL PLAN INTEGRAL PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS BARRIADAS PERIFÉRICAS.-

Se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre el Plan integral para reforzar la seguridad en las barriadas periféricas, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno, y concretamente a la Delegación de Recursos Humanos, a culminar el proceso selectivo de provisión de 79 plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre que actualmente está por concluir.-
2. Instar a la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Córdoba a trabajar en la elaboración de la OPE 2021 de manera urgente, donde se incluyan todas las vacantes del cuerpo de Policía Local al objeto de cubrir todos los servicios necesarios y acercarnos a la ratio recomendada por la Unión Europea de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes.-
3. Instar al equipo de Gobierno, y concretamente a la Delegación de Seguridad, a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Seguridad en las Barriadas Periféricas que recoja los siguientes aspectos:
 - Continuar e incrementar el refuerzo de patrullas de Policía Local específicas en los distritos de Periurbano Oeste Sierra y Periurbano Este Campiña que cubran el horario de tarde, noches y fines de semanas completos y que esté en funcionamiento en el primer trimestre del año 2022.-
 - Fijar de forma inmediata los destinos de Policía Local adscritas a cada una de las barriadas periféricas.-
 - La puesta en marcha de dispositivos específicos de control de infracciones de tráfico y vigilancia de la seguridad ciudadana en las barriadas periféricas para, entre otras cosas, evitar actos de conducción temeraria.-
4. Instar a la Subdelegación del Gobierno a continuar aumentando la presencia policial para disminuir la sensación de inseguridad ciudadana que tienen los vecinos y vecinas de las barriadas periféricas.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 105/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA.-) 3.7. SOBRE "MEDIDAS PARA POSICIONAR A LA CIUDAD DE CÓRDOBA COMO REFERENTE Y RESIDENCIA PERMANENTE PARA TELETRABAJADORES".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba y a la enmienda a la totalidad del grupo municipal Socialista, sobre “Medidas para posicionar a la ciudad de Córdoba como referente y residencia permanente para teletrabajadores”, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo todas las medidas que sean necesarios con el fin de convertir Andalucía, y en concreto, la ciudad de Córdoba, en un destino de turismo permanente para teletrabajadores nacionales y extranjeros, garantizando siempre el cumplimiento de las condiciones laborales descritas en el Estatuto de los Trabajadores.-
2. Instar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía a diseñar un Plan Estratégico para atraer a teletrabajadores del todo el mundo a nuestra comunidad autónoma y a nuestra ciudad. Dicha estrategia contará al menos con las siguientes líneas:
 - Campaña de captación para teletrabajadores, destacando tanto las potencialidades de comunicación, turísticas, de clima, calidad de vida así como de coste de vida más asequible.-
 - Informar de las potencialidades de Andalucía como destino para que sus trabajadores se instalen a teletrabajar a empresas nacionales como internacionales.-
 - Fomentar la cultura del teletrabajo en el sector turístico y hostelero andaluz, cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020 de trabajo a distancia.-
3. Instar al Equipo de Gobierno, a través del IMTUR, a colaborar con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía para que Córdoba sea destino preferente para teletrabajadores nacionales y extranjeros.-
4. Instar al Equipo de Gobierno, a través del IMTUR, a poner en marcha una campaña de información y fomento sobre el turismo relacionado con el teletrabajo en el sector empresarial hostelero y turístico de nuestra ciudad.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 106/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.-) 3.8. PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO NORTE-SIERRA.-

Se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX y a la Enmienda de modificación de los grupos municipales VOX, Popular y Ciudadanos Córdoba, para la mejora de infraestructuras, limpieza y seguridad del Distrito Norte-Sierra, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno, y concretamente a la Delegación de Recursos Humanos, a culminar el proceso selectivo de provisión de 79 plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre que actualmente está por concluir.-
2. Instar a la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Córdoba a trabajar en la elaboración de la OPE 2021 de manera urgente, donde se incluyan todas las vacantes del cuerpo de Policía Local al objeto de cubrir todos los servicios necesarios y acercarnos a la ratio recomendada por la Unión Europea de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes.-
3. Instar al equipo de Gobierno, y concretamente a la Delegación de Seguridad, a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Seguridad en las Barriadas Periféricas que recoja los siguientes aspectos:
 - Continuar e incrementar el refuerzo de patrullas de Policía Local específicas en los distritos de Periurbano Oeste Sierra y Periurbano Este Campiña que cubran el horario de tarde, noches y fines de semanas completos y que esté en funcionamiento en el primer trimestre del año 2022.-
 - Fijar de forma inmediata los destinos de Policía Local adscritas a cada una de las barriadas periféricas.-
 - La puesta en marcha de dispositivos específicos de control de infracciones de tráfico y vigilancia de la seguridad ciudadana en las barriadas periféricas para, entre otras cosas, evitar actos de conducción temeraria.-
4. Instar a la Subdelegación del Gobierno a continuar aumentando la presencia policial para disminuir la sensación de inseguridad ciudadana que tienen los vecinos y vecinas de las barriadas periféricas.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 107/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2 EN APOYO AL SECTOR AGRARIO ANDALUZ Y RECHAZO AL PERIODO TRANSITORIO 2021-2022 COMO BASE DE SU PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC A PARTIR DE 2023.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Ignacio Fernández de Mesa y Delgado, en representación de ASAJA Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción del grupo municipal Popular, en apoyo al sector agrario andaluz y rechazo al periodo transitorio 2021-2022 como base de su Plan estratégico de la PAC a partir de 2023, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco actual 2014-2020 se reconoció la diversidad productiva andaluza y española mediante el establecimiento de 50 regiones de ayuda definidas en atención a la comarca geográfica, a la orientación productiva y a los niveles de ayuda consolidados por los agricultores y ganaderos. A su vez, se implantó un sistema de convergencia, que aproximaba el valor de los derechos de pago de los productores integrados en una misma región de forma moderada, paulatina y con limitación en su impacto sobre la renta individual de los agricultores y ganaderos afectados.-

El principal objetivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los próximos años pasa por reducir el número de regiones y por impulsar un modelo en el que todas las hectáreas cobrarán igual para finalizar eliminando los derechos nominativos de los agricultores y permitiendo la entrada en el régimen de ayudas de superficies que, salvo excepciones, nunca han producido.-

Esto supondría, en el peor de los escenarios, una pérdida de alrededor del 50 % de los 1.300 millones de euros que reciben actualmente, entre pago básico y pago verde, los más de 232.000 perceptores andaluces (34 % del total español).-

Es, por lo tanto, una propuesta que no respeta la importancia del complejo agroalimentario andaluz, conformado por un universo de agroindustrias cooperativas y explotaciones que asienta la población en el territorio (el 85 % de los beneficiarios vive a menos de 20 km. de sus explotaciones), favorece la conservación del medio ambiente y genera riqueza (el 37 % del Valor Añadido Bruto del conjunto del estado).-

Además, en plena elaboración del citado Plan Estratégico de la PAC, el Ministerio publica el Real Decreto 41/2021, una normativa que acelera la convergencia desde este mismo año y más allá de lo exigido por la Comisión Europea, y que se ha preparado obviando las advertencias del sector, que la rechaza de forma unánime porque:

- Mermará de forma importante la renta de una tercera parte de los agricultores y ganaderos andaluces (80.000 perderán al menos el 10 % en dos años). Las 40.000 personas más perjudicadas, que han generado derechos más altos por haber invertido en mejoras tecnológicas y formación para producir más y generar empleo y riqueza, pierden entre el

20 % y el 50 %. Son ejemplos tipo los ganaderos con poca base territorial y los regadíos.-

- Por primera vez en la historia de la PAC se define un tránsito no paulatino, que impedirá que muchos profesionales tengan tiempo de adaptarse a los cambios, redimensionar sus explotaciones y/o reorientar sus producciones.-

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Unirse al rechazo al Real Decreto de convergencia, por ser innecesario, porque condiciona el futuro de muchos andaluces y porque determina las negociaciones de cara a la nueva PAC.-

2.- Solicitar al MAPA su retirada para continuar con el ritmo de convergencia paulatino que se había acordado para el período actual.-

3.- Brindar su apoyo al complejo agroalimentario andaluz de cara a la nueva PAC, persiguiendo la elaboración de un Plan Estratégico que permita cumplir con las directrices europeas respetando nuestra diversidad productiva. La reforma no puede hacer daño a una región con la importancia agraria que tiene Andalucía.-

4.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a los distintos Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía.”-

Seguidamente se conoce la Enmienda a la totalidad de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos, que literalmente dice así:

“1.- Instar al Gobierno de España a la aplicación y puesta en marcha efectiva de la PAC que sería partir de 2023 garantizando el periodo transitorio acordado por las instituciones europeas durante los años 2021 y 2022. Este periodo transitorio, no podrá ser utilizado para incorporar cambios sustanciales al actual sistema de ayudas públicas de la PAC.-

2.- Instar al Gobierno de España a modificar el Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022 aprobado por el Gobierno de España el pasado 26 de enero, de manera que se aplique durante estos dos años de transición en regular un sistema que permita que no existan lagunas y dificultades de seguir aplicando y ejecutando los apoyos públicos a la agricultura por parte de la UE y que tenga en cuenta los efectos sociales, territoriales y económicos de su aplicación, no favoreciendo que derechos que fueron conquistados y tienen que ver con la diversidad agraria, el potencial agrario y el carácter social de modelos agrarios como en el caso de Andalucía, se trasvasen a otros sectores agrarios o modelos intensivos o superintensivos.-

3.- Instar al Gobierno de España a que hasta la entrada en vigor de la nueva PAC y en la necesidad de garantizar el periodo transitorio acordado por las instituciones europeas durante los años 2021 y 2022 garantice que las ayudas y apoyos públicos de la UE a través de la PAC, sirvan para asentar a la población al territorio, conseguir y asegurar una

alimentación sana de la población y con precios razonables, desarrollar una agricultura saludable y con sistemas de producción favorecedoras del medio ambiente y de los ecosistemas, promocionar y apoyar los modelos de agricultura familiar, de explotaciones de pequeños y medianos agricultores y de incorporación de jóvenes y visualización de las mujeres en las actividades agrarias, limitar e imponer topes máximos a las ayudas públicas a los grandes propietarios y condicionar las mismas a sistemas de explotación y producción sociales y de respeto medioambiental, poner en marcha medidas de regulación de los mercados, que rompan con la actual desventaja en que se encuentran el sector productor, que en muchos casos se les imponen unos precios en origen que pueden estar por debajo de los costes de producción.-

4.- Instar al Gobierno de España a establecer una mesa de diálogo con las centrales agrarias andaluzas para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, para la aplicación de la PAC a partir del 2023, con el objeto de proteger nuestra diversidad y potencial agrario, el carácter social de nuestra agricultura, la situación del mundo rural andaluz, y la no pérdida de derechos.”-

Tras el debate, se somete a votación, en primer lugar, la Enmienda a la totalidad de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos, que queda rechazada por mayoría de 22 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

En segundo lugar, se somete a votación la moción del grupo municipal Popular, que queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 12 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones expresadas anteriormente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Unirse al rechazo al Real Decreto de convergencia, por ser innecesario, porque condiciona el futuro de muchos andaluces y porque determina las negociaciones de cara a la nueva PAC.-

SEGUNDO: Solicitar al MAPA su retirada para continuar con el ritmo de convergencia paulatino que se había acordado para el período actual.-

TERCERO: Brindar su apoyo al complejo agroalimentario andaluz de cara a la nueva PAC, persiguiendo la elaboración de un Plan Estratégico que permita cumplir con las directrices europeas respetando nuestra diversidad productiva. La reforma no puede hacer daño a una región con la importancia agraria que tiene Andalucía.-

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo

Sostenible y a los distintos Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía.-

N.º 108/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS EEELL DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES ESPAÑOLES, EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal Popular, para instar al Gobierno de España a cumplir los compromisos asumidos con las EEELL durante el último año y a poner en marcha ayudas destinadas a apoyar a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares españoles, en su lucha contra la pandemia y la crisis económica y social que sufre España, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales han sufrido desde el inicio de la pandemia el abandono, el desprecio y la deslealtad del Gobierno de España.-

El Gobierno que afirmó que no iba a "dejar a nadie atrás" no sólo no ha destinado un solo euro nuevo para apoyar a Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares sino que intentó confiscarles los remanentes acumulados durante los últimos 9 años y, por último, ha decidido que la participación de las entidades locales en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia sea residual y totalmente alejada del peso real que estas administraciones tienen sobre el gasto público total.-

Mientras esto ocurría, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares de toda España se han puesto al frente de la lucha contra el virus y de la crisis económica y social derivada de la pandemia y de la deficiente gestión realizada por el Gobierno de la nación.-

Han puesto en marcha nuevos servicios y ayudas para atender la emergencia sanitaria y para responder a la emergencia social que sufren muchos españoles que han visto como el virus ponía en riesgo no sólo su salud sino también su trabajo y expectativas de vida.-

Entre estos nuevos servicios y ayudas podemos mencionar: nuevos servicios de ayuda a domicilio para reducir los contagios entre los mayores y los más vulnerables evitando que tuvieran que salir de sus casas; entrega de ordenadores a sus vecinos para que, tanto niños como adultos, pudieran continuar con sus clases y sus trabajos con normalidad y en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros; aumento de las ayudas de emergencia social para hacer frente a las “colas del hambre”; puesta en marcha en tiempo récord de servicios y actividades "on line"; nuevos servicios sanitarios para apoyar a la población; nuevas

ayudas para paliar las necesidades de las familias y empresas afectadas por el COVID-19, etc.-

Unos nuevos servicios y ayudas que, junto a las pérdidas derivadas del mantenimiento de determinados servicios públicos por orden del Gobierno de España -como el transporte de viajeros- cuando la demanda era inexistente; las compensaciones que se deben realizar a los adjudicatarios de servicios públicos debido a la inactividad y/o reducción de las horas que deben prestar y el aumento extraordinario de gastos como los de la limpieza de edificios e instalaciones públicas, han incrementado notablemente el gasto de las entidades locales.-

A ello se añaden las rebajas fiscales que las entidades locales han puesto en marcha para aliviar las cargas económicas de empresas y familias y a reducción de ingresos derivada de la crisis económica que se ha visto agravada por la pandemia y la negligente gestión de la misma realizada por el Gobierno central.-

Ante esta situación ni el presidente del Gobierno, ni la ministra de Hacienda, ni los sucesivos ministros de Política Territorial y Función Pública, han atendido las demandas realizadas por las entidades locales.- Por todo ello, el pasado 22 de marzo 10 alcaldes de diferentes formaciones políticas, preocupados por el futuro de sus ciudades y vecinos y en representación de la mayoría de dirigentes de las entidades locales españolas, se reunían para reclamar al Gobierno de España que atendiese las peticiones realizadas por los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares que no tienen otro objetivo que poder seguir prestando unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y apoyándoles en esta crisis sanitaria, económica y social.-

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Córdoba hace suyas y apoya de manera firme las siguientes peticiones que se recogen en el comunicado conjunto firmado por los alcaldes de Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza:

1. Solicitamos al Gobierno de España replantear las ayudas estatales a los municipios, avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que mejore el actual y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.-

2. Reclamamos al Gobierno central los siguientes puntos:

a) La aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos de 4.000 millones de euros.-

b) La aportación de un Fondo del Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante 2021.-

c) El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56 % de los

mismos que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.-

3. Reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera. El combate contra la pandemia nos ha supuesto un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.-

4. Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.-

5. Nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.-

6. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, al ministro de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de grupos políticos del Congreso, Senado y al Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”-

Así mismo, se conoce una Enmienda de adición de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, que literalmente dice así:

“ACUERDO

1. Instar a la Junta de Gobierno de la FEMP para que a su vez eleve al Gobierno de España una propuesta de ampliación de la suspensión de las reglas fiscales a las Entidades Locales en los años 2022 y 2023.”-

Tras el debate, se somete a votación, en primer lugar la Enmienda de adición de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, que queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 12 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

En segundo lugar, se vota la moción del grupo municipal Popular, que queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 12 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones antes dichas,
ACUERDA:

El Ayuntamiento de Córdoba hace suyas y apoya de manera firme las siguientes peticiones que se recogen en el comunicado conjunto firmado por los alcaldes de Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza:

1. Solicitamos al Gobierno de España replantear las ayudas estatales a los municipios, avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que mejore el actual y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.-

2. Reclamamos al Gobierno central los siguientes puntos:

a) La aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos de 4.000 millones de euros.-

b) La aportación de un Fondo del Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante 2021.-

c) El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56 % de los mismos que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.-

3. Reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera. El combate contra la pandemia nos ha supuesto un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.-

4. Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.-

5. Nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.-

6. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, al ministro de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de grupos políticos del Congreso, Senado y al Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.-

7. Instar a la Junta de Gobierno de la FEMP para que a su vez eleve al Gobierno de España una propuesta de ampliación de la suspensión de las reglas fiscales a las Entidades Locales en los años 2022 y 2023.-

N.º 109/21.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA.- 3.6 PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la enmienda presentada por los grupos municipales Podemos, IU Andalucía y Socialista, que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, para garantizar el acceso a la vivienda en Córdoba, que literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”, artículo 47 de la Constitución Española. El derecho a la vivienda se está constituyendo como un lujo para la ciudadanía, lejos de lo redactado en la Carta Magna, un derecho básico universal, la cual obliga a los poderes públicos a facilitar su acceso.-

La vivienda se ha visto afectada, principalmente, por la política de mercado, acumulación de viviendas por entidades financieras y el “boom” del uso turístico por parte de pequeños propietarios y grandes tenedores. La futura Ley de Vivienda Estatal debería acometer estos problemas, siendo conscientes que a nivel local las competencias nos limitan para resolver todo un problema estructural. Hasta el momento, observamos una falta de dirección, transparencia y estrategia de políticas públicas locales desde nuestra empresa municipal, VIMCORSA.-

En segundo lugar, el desmantelamiento de la Oficina de la Vivienda ha dejado un vacío de asesoramiento y mediación específica en materia de vivienda. El propio Plan VIVE en Andalucía 2020-2030 recoge en su Título IV, capítulo III, Protección de personas afectadas por desahucios, “Nadie sin hogar”, en su artículo 69.1, proporcionar la información y asesoramiento a las personas incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria de su vivienda habitual y permanente, o en riesgo de que dicho procedimiento se inicie, que incluirá intermediación con las entidades financieras y protección tras la pérdida de la vivienda, así como personas que muestren incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente que no sea de titularidad pública. Necesitamos un ente, como lo fue la Oficina de Vivienda, para aplicar dicho programa recogido en el Plan VIVE. Es necesario seguir prestando el servicio, a la vez, que disponemos de una

herramienta de análisis para una evaluación continua sobre la situación de la vivienda en nuestra ciudad.-

Córdoba necesita renovar su Plan de Vivienda, con más de 10 años sin actualizarse, donde se han añadido problemas y nuevos factores a tener en cuenta. Necesitamos de una Mesa Política-Social y un Pacto por el acceso a la vivienda en la ciudad, donde abordar la desigualdad, los distintos usos emergentes, como el turístico, viviendas vacías, así como un estudio detallado de la situación de la vivienda en Córdoba. A esto, sumarle medidas de protección y aumento del parque público de viviendas, haciendo hincapié en la opción del alquiler asequible. Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Creación de una Mesa Política-Social y un Pacto por el acceso a la vivienda en la ciudad como punto de partida donde poder, también, tratar la elaboración del nuevo Plan de Vivienda de Córdoba.-
2. Medidas que den cobertura al Título IV, Capítulo III, “Protección de personas afectadas por desahucios, “Nadie sin hogar”, del Plan VIVE.-
 - a. Reimplantar la Oficina de la Vivienda para dar cobertura de asesoramiento, información y mediación en casos de procedimientos hipotecarios, así como de ayudas destinadas en materia de vivienda.-
3. Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar la inversión comprometida y necesaria para cumplir con el Área de Rehabilitación Urbana de la Axerquía.-
4. Ofertas de alquiler asequible con derecho a compra en las Promociones de VIMCORSА.-
5. Incorporar en las futuras inversiones a cargo del Superávit partidas para el aumento del Parque de vivienda público para alquiler asequible, a través de la Empresa Municipal VIMCORSА, previendo en todo caso la segunda fase de Sama Naharro.-
6. Mediación y programa con entidades financieras para la cesión de viviendas para uso social, especialmente, centrándonos en aquellas que estén sin ocupación en larga duración.-
7. Instar al Gobierno de España para lo siguiente:
 1. Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales n.º 4 y n.º 7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de

- vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.-
2. Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.-
8. Implantar el recargo del IBI en las viviendas vacías, tal y como se contemple en la legislación.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la enmienda presentada por los grupos municipales Podemos, IU Andalucía y Socialista, que queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2) y 12 votos a favor de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 110/21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares, que quedan reflejados en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.